



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 16/22. PIE N° 26/22. INF. N° 11/22. COM. MED. AMB.

Sucre, 16 de febrero de 2022
H.C.M. PIE N° 26/22

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 16 de 16 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 11/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 26/22

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, remita a conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor arrimando documentación útil y pertinente, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad con documentación debidamente respaldada, con qué condiciones de salubridad deberían contar las unidades educativas dependientes del GAMS, para que tanto estudiantes como maestros puedan pasar clases de manera presencial y semi presencial precautelando la salud y bienestar de los mismos.
2. Informe su autoridad con documentación debidamente respaldada que acciones técnicas y administrativas se está asumiendo para cumplir con las exigencias normativas de higiene y salubridad como forma de prevención y seguridad frente al COVID-19.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**